



Señores

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - POLICIA NACIONAL
EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
DE PASAJEROS, ESPECIAL Y MIXTO**

E.S.M.

Ref. No exigencia de la de Tarjeta de Operación física.

Respetados Señores,

Con ocasión a la emergencia generada por el Covid-19 la Territorial Magdalena Ministerio de Transporte no se encuentra expidiendo de forma física las Tarjetas de Operación, ha suspendido los términos según lo indica el comunicado con Radicado MT No.: 20202470006401 hasta que haya lugar durante el término de vigencia de la emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La empresa **TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM S.A.S.** identificada con **NIT 901454126-6**, ha gestionado la tarjeta de operación del vehículo de placas **GVS027** por parte de la **DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA** bajo el **No. 284889** desde el **06/01/2022** hasta el **06/01/2024**, la cual se puede verificar en el RUNT que dicho documento se encuentra activo y vigente; información que puede ser verificada por los organismos de control, empresas de transporte, autoridades de tránsito y propietarios de vehículos, es suficiente para que se corrobore el cumplimiento de la documentación por parte de los vehículos de servicio público.

Este certificado es vigente hasta el vencimiento de la tarjeta de operación según RUNT o hasta que haya lugar durante el término de vigencia de la emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

Apellidos y firma: KELLY ALMARIO
KELLY ALMARIO
REPRESENTANTE LEGAL

